

NOTA DE PRENSA

Proyecto de congresista Guerrero Figueroa permitirá destitución de autoridades corruptas

PLANTEAN REBAJAR VALLA PARA REVOCATORIAS

Para eliminar los escollos a la revocatoria de autoridades y evitar situaciones como la ocurrida en Ilaya, el congresista de Perú Ahora, Luis Guerrero Figueroa, presentó un proyecto para modificar la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. Dicha iniciativa pretende restituir el espíritu original de esta ley y hacer viable la figura de la revocatoria de autoridades municipales y regionales.

“El derecho democrático de control ciudadano ahora está restringido. A pesar de la voluntad ciudadana por ejercer su derecho a destituir a presidentes regionales o alcaldes, por ejemplo los envueltos en casos de corrupción, esos procesos se enfrentan actualmente con una valla: que los votos a favor de la revocatoria sean la mitad más uno de los electores en el padrón electoral, una cifra demasiado alta definida por incorrecta interpretación de la ley”, explicó Guerrero.

La ley electoral, prosiguió, sólo señala que la revocatoria se produce con la votación de la mitad más uno de los electores. Un vacío legal permitió que el Jurado Nacional de Elecciones interprete primero que esos electores son los que acuden a votar, pero luego esa misma entidad definió el erróneo criterio que se trata de los electores del registro electoral”, sostuvo el legislador.

El proyecto propone precisar que la mayoría para la revocatoria tome como base el total de electores que asisten acto de consulta, cifra significativamente menor al universo de inscritos en el padrón electoral. Asimismo, la revocatoria procederá siempre que el porcentaje obtenido sea igual o mayor obtenido por la autoridad regional o municipal para su elección.

“Cada vez en más lugares del país surgen protestas exaltadas porque la remoción de autoridades actualmente es un derecho menoscabado. El JNE argumenta que eleva la valla para proteger a las autoridades elegidas y la estabilidad de los gobiernos regionales y locales. Pero nuestro proyecto de ley intenta ser la regla justa que viabiliza esta nueva figura democrática, preservando la estabilidad”, agregó.

Cabe precisar que a la fecha se han realizado dos procesos de revocatoria de autoridades municipales, en 1997 y 2001, sin embargo la revocatoria a los presidentes de gobiernos regionales recién será posible en el 2004.

El proyecto de ley para regular este vacío legal de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos se encuentra .

Lima, 4 de mayo del 2004

AGRADECIENDO SU DIFUSION

Prensa

3117590 - 99576000